

MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN BIOLOGÍA. MARZO 2016.

MODIFICACIONES:

Descripción general

Con la presente solicitud de modificación del Título de Grado en Biología, se pretende solucionar los siguientes aspectos, que han ido surgiendo desde la última verificación/modificación:

1. Aspectos a modificar o información a completar indicados en el informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento en contestación a la propuesta de modificación anterior.
2. Recomendaciones de los informes de verificación del Título y las derivadas del propio proceso de Seguimiento del Título.
3. Adaptación de la memoria a normativas aprobadas con posterioridad a su fecha de verificación o última modificación.
4. Erratas y errores de interpretación al introducir en la aplicación RUCT la memoria verificada original del Título de Grado.

Apartado 1. Descripción del título

1.3. Centros en los que se imparte

Recomendación Informe AAC: En el informe de la AAC de fecha 12 de junio de 2013 se indica que “El artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: “El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60”, por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo.”

Contestación: Se mantienen en 78 ECTS el número de créditos máximos de matrícula. La justificación de permitir este número de ECTS superior a 60 se basa en los siguientes puntos:

- La normativa de matrícula de la UJA obliga a matricular las asignaturas pendientes de cursos anteriores. Si sólo se pudieran matricular 60 ECTS, entonces los alumnos no podrían matricularse de cursos completos en cuanto les quedara algo pendiente. Ampliando a 78 ECTS, se da un margen para poder recuperar y seguir con el curso completo.
- Da flexibilidad a los alumnos con sobredotación.
- Permite recoger situaciones especiales de matrícula como las que se producen en los títulos dobles.

Apartado 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1. Sistema de Información previo

Modificación: Se han actualizado enlaces Web no válidos y la descripción del perfil de ingreso.

Justificación: La información está desactualizada y algunos enlaces Web no funcionan.

Aprobación: Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en su sesión de 24 de febrero de 2014. Verificado en informe de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento de fecha 7 de julio de 2014.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Modificación: Se ha actualizado la información.

Justificación: La información está desactualizada.

Aprobación: Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en su sesión de marzo de 2016.

Apartado 5. Planificación de las Enseñanzas

5.1 Descripción del plan de estudios

Modificación: Intercambio de la distribución temporal de la asignatura obligatoria “Diseño y ejecución de proyectos y trabajos en biología”, de primer cuatrimestre de cuarto, con el hueco de optatividad 1 del segundo cuatrimestre de tercero. Como medida transitoria para salvaguardar los derechos de los estudiantes, hay que duplicar durante un curso académico la asignatura Diseño y ejecución de proyectos y trabajos en biología.

Justificación: Esto favorece la movilidad estudiantil ya que en otras universidades esta asignatura no suele formar parte de los planes de estudio. Además, mejora el horario de los alumnos de tercero ya que antes tenían que hacer la optativa con el horario de cuarto.

Aprobación: Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en su sesión de 24 de febrero de 2014. Verificado en informe de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento de fecha 7 de julio de 2014.

Modificación: Cambio de cuatrimestre de la asignatura optativa “Endocrinología aplicada a la clínica y a la producción animal” pasando a primer cuatrimestre.

Justificación: Al pasar la asignatura de Diseño y Ejecución de Proyectos y Trabajos en Biología del primer cuatrimestre de cuarto curso al segundo cuatrimestre de tercer curso, se hace necesario la elección de una optativa más en el primer cuatrimestre de cuarto curso. Por ello, para que la optatividad sea equilibrada, es necesario que pase una optativa del segundo al primer cuatrimestre de dicho curso.

Aprobación: Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en su sesión de 24 de febrero de 2014. Verificado en informe de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento de fecha 7 de julio de 2014.

Modificación: Pasar la asignatura Principios de Experimentación animal al segundo cuatrimestre del primer curso y la asignatura Métodos e instrumentación de laboratorio al primero. Esto no se refleja en la memoria RUCT, al estar introducido el plan de estudios como módulos y materias, estando estas dos asignaturas integradas en la materia Biología. Sí afecta a la estructura del plan de estudios.

Justificación: En la asignatura de Principios de experimentación animal se utilizan métodos y técnicas que se imparten en la de Métodos e instrumentación de laboratorio.

Aprobación: Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en su sesión de marzo de 2016.

5.5 Módulos y Materias

Modificación: Se han modificado los contenidos, se ha añadido una observación y se ha corregido una errata en un resultado de aprendizaje en la materia básica Biología.

Justificación: Estas modificaciones mejoran la comprensión del apartado y se subsana la errata de que no aparecieran los contenidos de la asignatura Metodología y experimentación en el medio natural.

Aprobación: Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en su sesión de 24 de febrero de 2014. Verificado en informe de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento de fecha 7 de julio de 2014.

Modificación: Modificación de asignación de horas de actividades formativas en las asignaturas Diseño Experimental y Método Científico, Principios de Experimentación Animal, Métodos e Instrumentación en Laboratorio, Metodología y Experimentación en el Medio Natural, Química, Principios de Geología para Biólogos, Bioinformática, Física para Biólogos, Biología Celular e Historia Vegetal y Animal, Zoología, Botánica, Fisiología Animal, Fisiología Vegetal, Ecología, Diseño y ejecución de Proyectos y Trabajos en

Biología, Ingeniería Genética, Transgénesis y Mejora, Bioquímica Clínica y Análisis Clínicos, Bioquímica Metabólica y Molecular, Biología del Desarrollo y Regeneración, Bases Biológicas de la Reproducción Humana, Microbiología Clínica, Nutrición y Calidad de los Alimentos, Diversidad Animal y Evolución, Gestión y Conservación de Fauna, Evaluación de Ecosistemas y Asesoría Ambiental, Conservación y Restauración de Ecosistemas, Biología de la Conservación de Plantas, Geobotánica y Restauración Vegetal, Fitopatología, Endocrinología Aplicada a la Clínica y a la Producción Animal, Prácticas Externas.

Justificación: Estas modificaciones se han realizado para homogeneizar el número de horas dedicadas a la actividad formativa Tutorías Colectivas en las diversas asignaturas, para ajustar mejor las horas a la distribución de los horarios de clase, para corregir erratas en la memoria RUCT respecto a la asignación en la memoria original verificada y para corregir erratas donde la suma de las horas de las actividades formativa no era el total asignado a la asignatura.

Aprobación: Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en su sesión de 24 de febrero de 2014. Verificado en informe de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento de fecha 7 de julio de 2014.

Modificación: En la asignatura Física introducir la competencia específica CE 21 “Conocer las bases físicas y químicas sobre las que se asientan los mecanismos fisiológicos”.

Justificación: Desde siempre se ha venido trabajando esta competencia por lo que se solicita que se contemple en la ficha de la asignatura.

Aprobación: Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en su sesión de marzo de 2016.

Modificación: Se han modificado los contenidos de la materia Inmunología.

Justificación: Se considera que los contenidos contemplados con anterioridad eran excesivos para los ECTS de la asignatura. Además, el formato de descriptor da más flexibilidad a la asignatura para adaptarla en cada momento. Será la guía docente de la asignatura la que contemple el programa desarrollado y detallado de la asignatura.

Aprobación: Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en su sesión de marzo de 2016.

Modificación: En el Trabajo Fin de Grado quitar la competencia CG13- Desarrollar el espíritu emprendedor y poner las competencias:

- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CG6 - Realizar análisis crítico de trabajos científicos y familiarizarse con su estructura
- CG7 - Utilizar las fuentes de información dentro del ámbito de las Ciencias de la Vida
- CG9 - Aplicar los principios básicos del pensamiento y del método científico

Justificación: La experiencia aconseja que sean estas las competencias que se evalúen.

Aprobación: Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en su sesión de marzo de 2016.

Modificación: En las competencias transversales del Trabajo Fin de Grado añadir:

- CT1 - Adquirir capacidad de gestión de la información, análisis y síntesis
- CT3 - Ser capaz de comunicarse correctamente de forma oral y escrita en la lengua materna
- CT4 - Conocer una lengua extranjera
- CT5 - Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CT6 - Desarrollar actitudes críticas basadas en el conocimiento

Justificación: La experiencia aconseja que sean estas las competencias que se evalúen.

Aprobación: Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en su sesión de marzo de 2016.

Modificación: en el apartado de observaciones del Trabajo Fin de Grado se debe quitar la frase “Se requerirá que el alumno se matricule a la vez de la asignatura Diseño y ejecución de proyectos y trabajos en biología”.

Justificación: Aunque sean asignaturas del mismo módulo no se considera necesario.

Aprobación: Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en su sesión de marzo de 2016.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

La profesión del biólogo en España tiene estatus de profesión regulada (Real decreto 1754/1998, de 31 de julio; BOE de 7 de agosto de 1998) con unas competencias profesionales reconocidas legalmente y valoradas como de gran importancia para los universitarios españoles.

En este contexto es necesario establecer cuál es la situación de la actual licenciatura de biología. El grado de biología debe mantenerse por muchas razones entre las que destacamos.

- La biología es una parte esencial del conocimiento humano
- Los avances en el campo de la biología son y serán esenciales para el desarrollo de la sociedad
- Existe demanda social de los profesionales de la biología. Los egresados encuentran trabajo dentro del ámbito propio de la biología y las evidencias presentadas por el Colegio Oficial de Biólogos demuestran un buen grado de inserción laboral.
- El sector profesional confía en los titulados en biología

Además en todas las Universidades europeas se ofertan estudios de grado de biología, de ahí que conservemos el grado en biología que permita formar biólogos preparados para desarrollar sus capacidades profesionales. Además hay que destacar que uno de los puntos clave en el diseño de las nuevas titulaciones es potenciar la flexibilidad de los licenciados ante un sistema laboral europeo en rápida evolución, lo cual garantiza una preparación más íntegra del biólogo y un mayor abanico de posibilidades para su inserción laboral.

La Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén se crea en el curso académico 1989/90, tras la desaparición del Colegio Universitario de Jaén al integrarse en el Campus Universitario dependiente de la Universidad de Granada. Hasta ese momento, en Jaén se impartía el primer ciclo de las Licenciaturas en Biología y Química, así como el primer curso de Matemáticas, Física, Medicina, Farmacia y Escuelas Técnicas Superiores. Por último, en 1993 se crea la Universidad de Jaén y se integra en ella la Facultad de Ciencias Experimentales. A partir de entonces se completa la licenciatura de Biología, consolidándose hasta la actualidad con dos itinerarios, Gestión de Espacios Naturales y Biología Molecular y Celular.

En lo referente al entorno socioeconómico de la zona de influencia del Título, que justifica el interés y pertinencia de su implantación, cabe tener en cuenta que la provincia de Jaén cuenta con una oferta importante relacionada con el olivar y el aceite de oliva y en general el sector agroalimentario, el medio ambiente, el sector servicios, etc.

En la actualidad se ha implantado en la Universidad de Jaén un observatorio de egresados en los que se analiza la inserción laboral de los mismos, así como otros aspectos de interés como grado de satisfacción con los estudios a nivel global.

Finalmente, los jóvenes licenciados se encuentran formados y cualificados en relación con el mercado laboral existente, según el informe publicado en enero de 2008 sobre “La situación laboral de las personas egresadas en Enseñanzas Universitarias y de Formación Profesional reglada en Andalucía durante el año académico 2005/2006”, y realizado por el Servicio Andaluz de Empleo (Consejería de Empleo) con la colaboración de la Consejería de Educación y las Universidades andaluzas. Es importante contar con un capital humano, capacitado, que revertirá en el futuro de nuestra sociedad y por ende de nuestra economía.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

El Grado en Biología que se propone tiene como referencia fundamental el Libro Blanco de la Titulación de Biología elaborado dentro del Programa de Convergencia Europea de la ANECA y resultante del consenso de la Conferencia Española de Decanos de Biología y el Colegio Oficial de Biología de España. Además, en su elaboración participaron todas las universidades españolas.

El título de Grado en Biología que se propone se adecúa a las normas reguladoras del ejercicio profesional anteriormente mencionadas (Real decreto 1754/1998, de 31 de julio; BOE de 7 de agosto de 1998).

La Comisión encargada de realizar la propuesta del Título de Grado en Biología ha consultado documentación de diversa índole, incluyendo tanto la ofertada por las agencias de evaluación de la calidad, como programas de diferentes universidades que poseen un reconocido prestigio internacional:

1. Libro Blanco de Biología ANECA
2. Proyecto Tuning
3. Acuerdos de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades CAU de 22/1/2008
4. Documento aprobado por la Comisión Académica del CAU de 28/3/2008
5. Acta de la reunión de la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas de 2/5/2008
6. Acta de la reunión de la Comisión de Rama del 15/5/2008
7. RD 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.
8. Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía COBA
9. Subject Benchmark Statements QAA Quality assurance Agency for Higher education
<http://www.gaa.ac.uk/academicinfrastructure/default.asp>
10. Council for Higher Education Accreditation (CHEA)
http://www.chea.org/public_info/index.asp.
11. La evaluación de las competencias de los estudiantes de los futuros grados de la rama de conocimiento Ciencias, coordinado por Miguel Valcárcel y desarrollado en el marco de una Convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia para “Estudios y Análisis” del año 2007 (REF EA2007-00243).

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

La Ley andaluza de Universidades se refiere al Consejo Andaluz de Universidades como “el órgano colegiado de consulta, planificación y asesoramiento del Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia de Universidades”. En desarrollo de este precepto, la Junta de Andalucía ha establecido el procedimiento a seguir para la aprobación de la implantación de los Títulos de Grado mediante Acuerdos en el seno del Consejo Andaluz de Universidades (CAU). En la actualidad, los Acuerdos adoptados con esta finalidad son los aprobados en las sesiones de 22 de enero, 28 de marzo, 2 de mayo, 3 de junio y 13 de noviembre 2008 que han de ser tenidos en cuenta, al igual que los que sean aprobados con posterioridad con idéntico objetivo, en las propuestas de los nuevos Títulos.

En el citado acuerdo del CAU se aprueba que *“una misma titulación de Grado tendrá, al menos, el 75% de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía (incluido el trabajo de fin de Grado y las prácticas, en su caso). Dichas enseñanzas comunes tendrán garantizadas su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz”*.

Las comisiones encargadas de desarrollar las directrices generales para la elaboración de los Títulos de Grado a nivel andaluz fueron las Comisiones de Rama. La Comisión de Rama de Ciencias mandó constituir a su vez las diferentes Comisiones de Título para cada grado, instruyendo los procedimientos generales para la elaboración del 75% de enseñanzas comunes. A tal efecto, la Comisión de Título de Grado de Biología reunida en su última sesión el día

4/6/2008, elevó una propuesta a la Comisión de Rama de Ciencias de la estructura de los contenidos comunes.

A su vez, el Consejo Social de la Universidad de Jaén aprobó el día 8 de mayo de 2008 un documento, titulado “Propuestas estratégicas sobre estudios e investigación en la Universidad de Jaén, en el marco del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias”. Tanto este Acuerdo como cualquier otro que, en el ámbito de sus competencias (art. 33 de los Estatutos), adopte el Consejo Social, han de ser tenidos en cuenta en el proceso, procediéndose a su ejecución conforme a lo dispuesto en el art. 34.2 de los Estatutos de la Universidad de Jaén.

El proceso llevado a cabo para la elaboración del Grado de Biología de la Universidad de Jaén se ha realizado dentro del marco regulador y demás criterios mencionados anteriormente. Asimismo, se han tenido en cuenta las opiniones, formalmente recabadas, de los agentes sociales externos. Se han seguido además las indicaciones contenidas en el Libro Blanco y se han utilizado como principales documentos de referencia el plan de estudios actual, distintos planes de estudio nacionales e internacionales, informes de asociaciones profesionales y los informes de evaluación de la titulación actual y del plan de mejora.

La XLV Reunión de la Conferencia Española de Decanos de Biología, celebrada en Mallorca en junio de 2007, realizó unas recomendaciones sobre estructura, contenidos y distribución de los nuevos estudios de Grado en Biología, estableciendo unos contenidos mínimos, aconsejando la presencia de áreas de conocimiento, proponiendo una distribución equilibrada de la carga docente de las diversas disciplinas, etc, que han sido tenidas en cuenta en la propuesta ahora presentada. Junto con estos avales, la presente propuesta ha seguido los consejos y recomendaciones recogidas en el trabajo

2.3.1. Procedimientos de consulta internos

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén aprobó en su sesión de 1 de julio de 2008 la normativa sobre los “Criterios y procedimiento para el diseño de titulaciones de grado en la Universidad de Jaén”, que incluye el protocolo de tramitación de las propuestas de título de grado. Este incluye los siguientes pasos:

1. Los Centros elaborarán un Catálogo con los “Grados vinculados” y “Grados transformados” que presentarán como su oferta, para los cursos académicos 2009/2010 y 2010/2011, a la Comisión de Planificación y Coordinación de Títulos de Grado. En la confección de dicho Catálogo, además de las normas, principios y criterios recogidos en este documento, los Centros habrán de tener en cuenta muy especialmente, la oferta de enseñanzas oficiales de “Grados nuevos” o de Máster que pretendan realizar en el futuro. A estos efectos deberán valorar especialmente los recursos, materiales y humanos, actualmente existentes, en tanto en cuanto ello pueda condicionar la propuesta que han de realizar.

2. La Comisión de Planificación y Coordinación de Títulos de Grado, tras recibir el Catálogo remitido por un Centro, elaborará un Informe sobre el mismo. Dicho Informe junto con la propuesta de Catálogo, serán remitidos por la Comisión al Consejo de Gobierno para la aprobación de ésta, si procediere.
3. Si la propuesta de Catálogo, remitida por la Comisión de Planificación y Coordinación de Títulos de Grado, obtuviera la aprobación del Consejo de Gobierno, el Rector la remitirá al Consejo Social para su aprobación.
4. Cada propuesta de Catálogo de Títulos de Grado aprobada por el Consejo Social se remitirá a su correspondiente Centro para su estudio por las Comisiones de Grado.
5. Cada Comisión de Grado elabora la Memoria del Título -o Títulos-, que se pretenda proponer y la remite a la Junta de Centro para someterla a su aprobación.
6. Las propuestas aprobadas por la Junta de Centro serán remitidas al Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente, al objeto de comprobar el cumplimiento de las directrices y criterios establecidos, emitiendo un Informe, vinculante, al respecto. Si el informe fuera favorable, la propuesta se remite a la Comisión de Planificación y Coordinación de Títulos de Grado; en caso contrario la propuesta se devolverá al Centro para que, en un plazo no superior a 15 días, proceda a su revisión.
7. La Comisión de Planificación y Coordinación de Títulos de Grado emitirá, a su vez, un Informe de cada una de las Memorias de propuesta de Título de Grado que le hayan sido remitidas por el Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente.
8. La Comisión de Planificación y Coordinación de los Títulos de Grado remitirá el expediente completo, del procedimiento de propuesta de cada Título de Grado, al Consejo de Gobierno para someterlo a su aprobación. La Comisión velará especialmente por la observancia de los plazos establecidos, adoptando, a tal efecto, las medidas que estime oportunas.
9. En caso de aprobación por el Consejo de Gobierno, la propuesta será remitida al Consejo Social para su informe.
10. Las propuestas informadas favorablemente por el Consejo Social serán enviadas al Consejo Andaluz de Universidades el cual, tras su correspondiente informe, las remitirá al Consejo de Universidades, solicitando su verificación, según el protocolo establecido al efecto.

Asimismo, esta normativa anteriormente citada contempla las directrices generales a tener en cuenta para la creación, composición y funcionamiento de las comisiones encargadas de elaborar las propuestas de los títulos de grado. En concreto, ésta indica que:

a) Para la elaboración de cada propuesta de Título de Grado se constituirá una Comisión de Grado.

b) La Comisión de Grado, expresamente constituida mediante acuerdo de la Junta de Centro, estará compuesta por los siguientes miembros:

- 1.El Decano/a, Director/a o persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la Comisión.
- 2.Un miembro designado por el Decano/a, Director/a, que actuará como Secretario de la Comisión.
- 3.Un grupo de profesores/as, cuyo número se deja a criterio de la Junta de Centro, que actuará en representación de los Departamentos. Deberá asegurarse que estén representados aquellos Departamentos que tengan una carga docente igual o superior al 10% sumando troncalidad y obligatoriedad.
- 4.Una representación de los estudiantes.
- 5.Una representación del Personal de Administración y Servicios.

c) En todas las Comisiones deberá, además, garantizarse la participación efectiva de los agentes sociales externos (colegios profesionales, asociaciones profesionales u otras organizaciones, empleadores, egresados, etc...)

d) La Comisión de Grado deberá establecer un procedimiento para la toma de decisiones. Asimismo deberá levantar acta de todas las sesiones que celebre.

e) Es función de la Comisión de Grado diseñar la propuesta de la Memoria del Título de Grado, que será remitida a la Junta de Centro para su aprobación. Una vez aprobada por la Junta de Centro, ésta, a su vez, la remitirá al Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente.

f) La Comisión de Grado desarrollará todos los trabajos técnicos necesarios para la elaboración de las propuestas de Títulos de Grado que se le encomiende. A tal efecto, contarán con el apoyo de una Unidad técnica-administrativa, creada ad hoc.

Así pues, la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén en su reunión celebrada el día 11 de Julio de 2008, acordó la creación de una Comisión de Grado para la elaboración de la propuesta de Título de Grado en Biología y acordó que ésta estuviera presidida por la Decana de la Facultad o persona en quien delegue, un miembro designado por la Decana que actuara como Secretario de la comisión. Esta comisión estaría además constituida por representantes de los distintos departamentos con carga docente en la Titulación igual o superior a 10% en asignaturas troncales + obligatorias (n%) de forma que el nº de representantes dependería del % de la carga docente en la titulación como sigue:

- | | |
|--------|------------------|
| 10% | 1 representante |
| 11-20% | 2 representantes |
| 21-30% | 3 representantes |
| 31-40% | 4 representantes |

Etc....

Los representantes del resto de departamentos que imparten docencia en la Titulación (100-n%) se le asignó el nº de representantes siguiendo el mismo criterio.

La asignación de representantes se hizo en orden decreciente de carga docente de cada departamento.

Además se elegirían dos representantes de los alumnos de la Titulación, un representante del Personal de Administración y Servicios (PAS) y agentes sociales externos, como un representante de empresa, y un representante del Colegio Oficial de Biólogos.

La comisión se constituyó el 23 de julio de 2008 y ha estado integrada por los siguientes miembros:

M ^a Isabel Torres López	Decana de la Facultad de CC Experimentales/Presidenta de la Comisión
Garbiñe Arechaga Maza	Tutora de Biología/Secretaria de la Comisión
Fermín Aranda Haro	Departamento de Biología Experimental
Mónica Bullejos Martín	
M ^a Luisa del Moral Leal	
Francisco José Guerrero Ruiz	Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología
M ^a Victoria Gómez Rodríguez	
Gracia M ^a Liébanas Torres	
Luís Ruiz Valenzuela	
Magdalena Martínez Cañamero	Departamento de Ciencias de la Salud
M ^a Isabel Prieto Gómez	
Juan Navas Ureña	Departamento de Matemáticas
José Rodríguez Avi*	Departamento de Estadística e Investigación Operativa
José Manuel Castro Jiménez	Departamento de Geología
M ^a Ángeles Quero Bailén	PAS
M ^a Teresa Iglesias García	Alumnas de Biología
Juana Maurín Martínez	
Miguel Ángel Jaén Delgado	

*A partir de la segunda sesión de la comisión de grado, José Rodríguez Avi, fue sustituido por M^a Virtudes Alba Fernández.

Se han levantado actas de todas las reuniones mantenidas para el diseño y planificación de los estudios de Grado en Biología de la Universidad de Jaén, en las que ha participado, a través de su representante, el Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía. Por otra parte, ante la imposibilidad de que los representantes de empresas pudieran asistir de forma continuada a las distintas sesiones de la Comisión, se optó por celebrar una sesión específica con diversos

representantes de empresas del entorno de nuestra provincia. En esta sesión también se contó con la participación de egresados de la Universidad de Jaén.

En la sesión de constitución se acordó, siguiendo las directrices de la Universidad de Jaén, que los documentos de referencia a utilizar para el desarrollo de los trabajos de la misma, y de los que se entregó copia, serían los siguientes:

- 1.Documento de Criterios y procedimiento para el diseño de titulaciones de grado en la Universidad de Jaén
- 2.Documento presentado por la Comisión Andaluza del Título de Grado en Biología a nivel andaluz para el 75% de las enseñanzas comunes
- 3.Guía de diseño de Titulaciones de la Universidad de Sevilla presentado como documento de referencia a los equipos de gobierno de los centros de la Universidad de Jaén por el Rectorado (reunión de 23 de junio de 2008)
- 4.Otros documentos que podrían servir de guía y ser consultados a través de internet: Libro Blanco de Biología, planes de estudios adaptados al EEES ya aprobados y en marcha, especialmente a nivel europeo, etc.

Igualmente en la sesión nº 2 de la Comisión de Grado se aprobó el Reglamento de funcionamiento interno de la misma.

2.3.2. Procedimientos de consulta externos

Como se ha indicado anteriormente, se contó con la participación de diferentes agentes sociales y económicos externos (instituciones, empresas, egresados, etc.) para la elaboración de la propuesta del título de grado. En concreto, el 15 de mayo de 2008, la Universidad de Jaén mantuvo una reunión con los agentes sociales y económicos, que incluyen los representantes de: los sindicatos UGT, CSIF y CCOO, de los parques y centros tecnológicos de la provincia de Jaén: Geolit, Citoliva, de la Confederación de Empresarios de Jaén, de los Colegios Profesionales, del Colegio de Doctores y Licenciados de Granada, Málaga, Jaén y Almería, los directores de diversas fundaciones como Fundación Estrategia, Fundación Biomédica FIBAO, la Gerente de CETEMEC (Centro Tecnológico Metal Mecánico y del Transporte), representantes del Consejo Social de la UJA y del Consejo Económico y Social de la provincia, con el fin de analizar y abordar las evidencias que ponen de manifiesto el interés y la relevancia académica, científica y profesional del título, así como la demanda académica y laboral prevista y la equivalencia con otras titulaciones a nivel europeo.

Dentro de las actividades de formación, reflexión, debate y difusión de la adaptación al Espacio Europeo, la Universidad de Jaén organizó para toda la comunidad universitaria las “Jornadas sobre Espacio Europeo de Educación Superior e Innovación Docente”, los días 4 y 5 de junio de 2008. Además, la Facultad de Ciencias Experimentales celebró las Jornadas "La Facultad de Ciencias Experimentales ante el Espacio Europeo de Educación Superior", los días 19 de junio y 9 y 16 de julio de 2008, en las que se trataron aspectos relativos a la inserción laboral, el papel de los agentes externos en los nuevos Títulos de Grado y la configuración de los Trabajos Fin de Grado.

Por otra parte, la Comisión de Grado en Biología mantuvo una reunión específica con los agentes sociales y económicos externos. En la reunión participaron representantes del sector industrial relacionado con la provincia y egresados, incluyendo egresados empleados en empresas y egresados creadores de su propia empresa.

Finalmente, el día 18 de noviembre de 2008 se celebró una reunión de los equipos de dirección de los centros con empresas de selección de personal (Otemas, Flexiplan y Addecco), organizada por el equipo de gobierno de la Universidad de Jaén. En ésta se analizaron las competencias que las empresas e instituciones demandan a los egresados.

La aprobación de la propuesta de Grado en Biología tuvo lugar en la sesión de Junta de Facultad nº 56, de 18 de diciembre de 2008.